



Nº Expte.: 5/2022/62206

Siendo necesaria la tramitación del expediente de la CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTELES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2022, convocado con motivo de las FIESTAS PATRONALES 2022 en la siguiente:

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTELES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2022

DISPOSICIÓN

La presente subvención, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 183 del 3 de agosto de 2021, y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación Presupuestaria: 3381,480 Subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro Fiestas.

Cuantía Total Máxima estimada: 864,20 € (700,00 más el 19 % de IRPF) correspondiente al único premio del/a ganador/a del concurso:

Se establece un primer y único premio dotado con 864,20 € (700,00 más el 19 % de IRPF), además de la reproducción del cartel como anunciador de las Fiestas de Arganda 2022.

El/la ganador/a del premio otorgará al Ayuntamiento la propiedad del cartel, adquiriendo éste en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución y comunicación pública

OBJETO

Esta Convocatoria regula la elección, por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, del cartel anunciador de las FIESTAS PATRONALES 2022 y dicha elección se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Con motivo de las Fiestas Patronales, tradicionalmente el Ayuntamiento de Arganda del Rey realiza un concurso para la elección del cartel de las Fiestas.

Con este concurso, además de elegir el cartel anunciador, se promocionan las Fiestas Patronales y las artes plásticas.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen, mayores de edad (en la fecha de recepción).



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Sólo se admitirá una obra por autor/a.

El tema de los carteles es de libre elección pero, teniendo en cuenta que el cartel está destinado a las Fiestas Patronales de Arganda del Rey, es obligatorio incluir la siguiente leyenda: "Fiestas Patronales. Arganda 2022".

El formato de los originales será de 88 X 40 cm. en vertical, sin que exista directriz alguna en cuanto a las técnicas y materiales utilizados en la composición del cartel, así como en sus colores, pero se tendrá en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes. El trabajo ganador será imagen de portada del folleto de las Fiestas Patronales que tendrá unas dimensiones de 29,50 X 13,50 cm. El autor del cartel premiado para anunciar las Fiestas Patronales de Arganda del Rey 2022, deberá entregar la obra en soporte digitalizado, en versiones habituales para su reproducción gráfica. La resolución mínima adecuada para una correcta impresión será de 300 PPP puntos por pulgada en el caso de dibujos y fotografías. Los formatos de archivo admitidos son JPG, TIFF, EPS. El autor o autora autoriza al organizador a incluir sobre la obra texto y logotipos con el fin último de satisfacer el objeto de este concurso.

Todas las obras para considerarse válidas serán originales e inéditas. El autor o autora se compromete con la presentación de la obra a garantizar su autoría y originalidad así como que la misma sea inédita.

Los trabajos irán montados, obligatoriamente, sobre cartón pluma o soporte rígido, convenientemente embalados. Los trabajos se entregarán con un lema en la parte posterior del cartel, además incluirán un sobre cerrado con el Anexo I cumplimentado y firmado que contendrá los datos personales del autor o autora (nombre y apellidos, número DNI, dirección y teléfono y dirección de correo electrónico.); y en la parte posterior del sobre el mismo lema que figura en el cartel. Todos los trabajos deberán entregarse exentos de la firma del autor/a. Todos los gastos derivados del embalaje, envío y devolución de los trabajos, correrán por cuenta de los concursantes.

El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación, la conformidad de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

Los/as autores/as de las obras presentadas al concurso autorizan la reproducción de sus obras en publicaciones editadas por el Ayuntamiento, medios de comunicación, redes sociales, páginas web y cualquier otro medio de difusión. Así mismo autorizan la cesión de estas fotografías a medios de comunicación para dar una mayor difusión a este concurso.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de PROTECCIÓN DE DATOS, se le informa que el Ayuntamiento de Arganda del Rey es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean facilitados para participar en esta actividad. La finalidad del tratamiento de los datos facilitados en la inscripción es gestionar su participación en el CONCURSO DE CARTELES FIESTAS PATRONALES 2022.



Ayuntamiento de Arganda del Rey

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso.

Los datos serán tratados durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos consistentes en nombre y apellidos de concursantes, así como fotografía serán publicados en: prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento Arganda del Rey. La licitud para la comunicación de sus datos se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>)

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@ayto-arganda.es

Al participar en el CONCURSO DE CARTELES FIESTAS PATRONALES 2022 acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente así mismo, la publicación de sus datos en los medios indicados.



PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

El plazo de recepción de obras comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el 8 de julio de 2022.

Los trabajos se entregarán en el Centro Cultural “Pilar Miró” (C/ Pablo Iglesias, 1 - 28500 Arganda del Rey - Madrid. Telf. 91 871 13 44 - ext. 3), de lunes a viernes, en horario de 9h. a 14h. y de 16h. a 20h.

Los carteles participantes estarán expuestos del 11 al 22 de julio, en el C.C. Casa del Rey y del 2 al 16 de septiembre en el C.C. Pilar Miró.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas a partir del día 26 de septiembre y hasta el 28 de octubre de 2022 en el Centro Cultural Pilar Miró, en horario de 9h. a 14h. y de 16h. a 20h. Transcurrido este plazo sin que los autores/as los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos y el Ayuntamiento de Arganda podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización alguna.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

El Jurado estará formado según se recoge en la ordenanza municipal para tal efecto y será presidido por la Concejala de Cultura, Ocio, Fiestas y otros núcleos periféricos o funcionario en quien delegue. El fallo del Jurado será inapelable, haciéndose público el día 11 de julio. El premio podrá quedar desierto si el Jurado lo estimara oportuno.

REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES

MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

- Al ser un premio no será necesaria la justificación

SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGOS

- No será necesario

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los premios se otorgarán conforme al fallo del Jurado que emitirá su veredicto valorando los siguientes criterios:

- Creatividad (40%),
- Calidad (20%)
- Idoneidad del trabajo realizado (20%)
- Presentación (20%)

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la presente convocatoria y el acta con el ganador se publicarán en:



**Ayuntamiento
de Arganda del Rey**

- Página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey

La información relativa a la presente convocatoria se obtendrá en:

- Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC)
- Teléfono (010)
- Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey.



ANEXO I
CONCURSO DE CARTELES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2022

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Datos del autor/autora	
Nombre:	Apellidos:
DNI/NIE/Pasaporte:	Edad:
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	CP.
Teléfono:	Correo electrónico:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que la obra que presenta al concurso de carteles de las Fiestas Patronales de Arganda del Rey 2022, es de su autoría, así como que las fotos incluidas en el cartel o carteles (si las hubiere), son de su propiedad.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- Hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Arganda del Rey

Asimismo, autoriza al Ayuntamiento de Arganda del Rey a la exposición pública tanto física como electrónica de la obra. Igualmente, renuncia de manera expresa a contraprestación y explotación económica alguna de la citada obra, aunque en la exposición se indique su autoría.

La participación en el concurso supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los aspirantes y el fallo el resultado de las votaciones es inapelable.

Arganda del Rey, _____ de _____ de 2022

Firmado:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de participación en el Concurso de Carteles de Fiestas Patronales 2022. | **Legitimación:** El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. | **Destinatarios:** No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (sedeelectronica.ayto-arganda.es) | **Información adicional:** Consultar el Anexo II - Información adicional protección de datos.



INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey– NIF: P2801400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid)

Teléfono: 010 / 918711344

Correo-e: 010@ayto-arganda.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento es la de tramitar y gestionar por el área/departamento municipal correspondiente la solicitud de participación presentada.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento y de Función Pública que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, es el artículo 6.1.e) del RGPD. Así como el art.6.1. a) del RGPD, por lo que respecta a la publicación en prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Arganda del Rey, de los datos relativos a nombre, apellidos, de concursantes, así como su fotografía.

Destinatarios

No están prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos.

Derechos

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:



- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica.ayto-arganda.es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@ayto-arganda.es.

Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTELES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2022, convocada con motivo de las FIESTAS PATRONALES 2022, cuyo importe total será de 864,20 Euros.



**Ayuntamiento
de Arganda del Rey**

Segundo.- Dar conocimiento al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Ocio, Fiestas y otros núcleos periféricos, Dña. Montserrat Fernández Gemes, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.